

por lo que el desembolso a efectuar será de 30,05 euros por acción para lo cual se concede un plazo hasta el día 15 de enero de 2009, quedando pendiente de desembolso 15,025 euros por acción.

c) El desembolso de los dividendos pasivo se realizará mediante aportación dineraria en la cuenta abierta en nombre de la sociedad en la entidad Banesto en la que se indicará la razón social del accionista, así como el concepto del ingreso «Aportación de capital: Desembolso de dividendos pasivos».

d) El período para realizar las aportaciones quedará cerrado el día 15 de enero de 2009.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—Julia Bayón Pedraza, Secretario no Consejero.—71.108.

ALONSO QUIJANO, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a Junta General el 30 de diciembre de 2008, a las trece horas, en la calle Conde de Peñalver, número 47, 1.º derecha, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 que comprende del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar toda la documentación que se va a presentar a la Junta General, en el domicilio social, también tendrán derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Rubio Ramos.—70.724.

AMPER ADVANCED SECURITY, S. L. (Sociedad cedente)

AMPER TECNOLOGÍAS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Cesión global del activo y del pasivo.

La Junta General de Socios, celebrada con carácter universal, de la sociedad Amper Advanced Security, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-85/121796, ha adoptado, por unanimidad, el día 21 de noviembre de 2008, la disolución sin liquidación de la Sociedad con cesión global del activo y pasivo al socio mayoritario Amper Tecnologías, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-78/632197, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Por su parte la Junta General de Accionistas Amper Tecnologías, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el día 21 de Noviembre de 2008 ha aceptado, por unanimidad, la cesión global de los activos y pasivos de Amper Advanced Security, Sociedad Limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de Amper Advanced Security, Sociedad Limitada, Safitel, Sociedad Anónima, representada por Manuel Márquez Dorchs y Amper Tecnologías Sociedad Anónima, representada por Miguel Sancho Cáceres y el Consejo de Administración de Amper Tecnologías, Sociedad Anónima, Don Manuel Márquez Dorsch (Consejero).—70.731.

ANTARES GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALJADRA DISEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Antares Gestión Empresarial, S.L.», de «Aljadra Diseños, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de tres mil diez euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, don Carlos León Pérez Tenorio.—70.507.

1.ª 10-12-2008

ARNALEC INGENIERÍA E INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º Diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 28/08, dimanante de autos número 756/07, a instancia de Angel Núñez Munera contra Arnalec Ingeniería e Instalaciones SL, en la que con fecha 7 de Noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Arnalec Ingeniería e Instalaciones SL, con CIF B91419762, en situación de insolvencia por importe de 5.000 euros de principal, más la cantidad de 1000 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—69.812.

ASAP WORLDWIDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOBILIARIA SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 15 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de ASAP Worldwide, S.L. siendo beneficiaria de la misma Inmobiliaria Santa Gertrudis de Fruitera, S.L. sociedad ya existente. El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de

escisión depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Barcelona y Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Administrador. Lluís Gibert Baró.—70.364. 2.ª 10-12-2008

ASESORAMIENTOS INMOBILIARIOS Y OBRAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión de fecha 20 de Noviembre de 2008, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance Final:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Tesorería (Bancos)..... | 19.880,12 |
| Total activo..... | 19.880,12 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Socios, por desembolsos no exigidos.... | -45.075,91 |
| Reserva legal..... | 998,25 |
| Reserva voluntaria..... | 4.281,42 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -1.445,09 |
| Resultado del ejercicio..... | 1.020,24 |
| Total pasivo..... | 19.880,12 |

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, José Ramón López de Elorriaga Muñoz.—70.729.

ASTURIANA DE CARNES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Asturiana de Carnes, S.A. convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Caja Rural de Gijón, sitos en el Paseo de la Infancia, 10, el día 12 de enero de 2009, a las 17 horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si no se cumplieran los requisitos de asistencia.

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros. Elección y ratificación de cargos del Consejo.

Segundo.—Modificación del artículo 9 de los estatutos sociales referido al derecho de comercialización del socio.

Tercero.—Delegación de facultades en el señor Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, y su posterior inscripción registral, así como para subsanar defectos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a esta reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas sobre el artículo 9 de los Estatutos Sociales y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Gijón a, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Tosal García.—70.687.